I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000663

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 15 MAY 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1602/2017 del Administrador Municipal; el Ord. N°400/333/2017 de la Dirección de Administración y Finanzas; Folio N°34 obligación presupuestaria el Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/326/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Ordinarios N°15 y N°16 ambos del año de la Coordinadora Comunal Programa Chile Previene-Cerrillos; los Decretos Exentos N°202/172/2017 y N°202/204/2017; el Decreto de Hacienda N°1892, de fecha 22 de diciembre de 2016; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/172/2017, se aprobó el **CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA** para la implementación del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN SELECTIVA E INDICADA "ACTUAR A TIEMPO"**, de fecha 23 de noviembre de 2016, suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA y por Decreto Exento N°202/204/2017, se aprobó el **Segundo Complemento** del **CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA** para la Implementación del Programa **SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**, entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2017, suscrito con SENDA.

D E C R E T O:

1. Autorizase dos fondos fijos a rendir a nombre de doña **Ingrid Díaz Salazar**, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa	Monto Total	Monto mensual del mes de marzo a noviembre de 2017	Detalle
"Actuar a tiempo"	$504.000	$56.000	Para cubrir gastos de movilización de los profesionales.
"Senda Previene en la Comunidad"	$540.000	$60.000	

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto, sin perjuicio de la rendición posterior que deberá presentarse ante el organismo público correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000663

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 114.05.11 "SENDA ACTUAR A TIEMPO".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Encargada Previene Comunal
Página Web.